



INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN DE TIJUANA

Programas y Proyectos de Inversión Ejercicio Fiscal 2017

Problemática	Objetivo
<p>Falta de atención en elaboración y actualización de planes y programas y a la normativa de ordenamiento territorial. El municipio está obligado por nuevas disposiciones federales a actualizar sus instrumentos de planeación, para homologar el Sistema Nacional de Planeación Democrática e implementar soluciones a las problemáticas de este Siglo XXI en temas de movilidad, riesgos y resiliencia, gestión de recursos, cambio climático, desarrollo social y económico local, vivienda, infraestructura, gobernanza, etc.</p>	<p>Seguimiento de Planes y Programas</p> <p>Realizar la Evaluación y Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019: Medir y dar seguimiento a las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, con base en los alcances de las actividades establecidas en los Programas Operativos anual de las Secretarías y dependencias del XXII Ayuntamiento del municipio de Tijuana. Perfil de Resiliencia Urbana: Trabajar en la elaboración y aportación de información de carácter social, urbano, económico y físicas de la ciudad de Tijuana, con relación a la capacidad para dar respuesta a emergencias que permita la realización de un diagnóstico y análisis del nivel de resiliencia urbana</p> <p>Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano PMDUT: La actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tijuana 2017-2040 y el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Tijuana 2017-2040, tiene como objetivo primordial, como expuso el Presidente Municipal a la SEDATU mediante oficio PM-148-2017: "Alcanzar un ordenamiento territorial y urbano sustentable, que permita prevenir riesgos y reducir la vulnerabilidad de los asentamientos humanos". Así mismo, se busca:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cumplir con la estrategia de la Red de Ciudades Sustentables.• Cumplir con los compromisos internacionales y nacionales, pactados en la Nueva Agenda Urbana, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU). En el orden de la LGAHOTDU, el Artículo 5 Transitorio marca la obligatoriedad hacia los municipios de actualizar sus planes y programas urbanos, en un lapso no mayor a 2 años. <p>Elaborar el Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable PIMUS: De acuerdo con los lineamientos para elaborar Planes Integrales de Movilidad del ITDP, se establecen objetivos que para efectos de estos términos de referencia, serán los criterios de partida del estudio, rescatando el material que se tenga de estos aspectos, a manera de líneas transversales. Éstos son: A) Favorecer la ciudad compacta, identificando aquellos conceptos que se relacionen con:</p> <ul style="list-style-type: none">• Aprovechar el suelo y la infraestructura de una manera óptima y racional, incrementando la densidad según las capacidades de la infraestructura y ofreciendo mezclas de uso de suelo que reduzcan al mínimo las necesidades de movilidad de las personas y los bienes.• Evitar los vacíos y baldíos urbanos y fomentar su ocupación mediante instrumentos fiscales y de suelo.



	<ul style="list-style-type: none">• Definir con claridad y transparencia dónde sí y dónde no urbanizar, procurando la menor afectación posible al ambiente.• Incentivar, impulsar y hacer rentable el uso no urbano, para que compita con las presiones de urbanización. <p>B) Reducción del uso del automóvil, identificando aquellos conceptos que se relacionen con:</p> <ul style="list-style-type: none">• Promover el uso eficiente del automóvil.• Generar los incentivos necesarios para reducir su uso, como el cobro de impuestos por la posesión (tenencia) y de tarifas por la circulación y el estacionamiento.• Aplicar al mismo tiempo un conjunto de estrategias integradas para desincentivar el uso del automóvil y mejorar el transporte público. <p>C) Priorizar los modos de transporte más eficientes, identificando aquellos conceptos que se relacionen con:</p> <ul style="list-style-type: none">• La ciudad debe priorizar la movilidad peatonal y ciclista y en transporte público sobre la movilidad en automóvil, pues éstos son modos más baratos y equitativos, ocupan menos espacio urbano y contaminan menos.• Asegurar accesibilidad universal en todo el sistema de transporte y su seguridad.• Mejorar la eficiencia y la rentabilidad del transporte de personas y mercancías. <p>D) Sustentabilidad de la movilidad, identificando aquellos conceptos que se relacionen con:</p> <ul style="list-style-type: none">• Reducir la contaminación del aire y el ruido, las emisiones de gases de efecto invernadero y el consumo de energía.• Contribuir a mejorar el atractivo y la calidad del medio ambiente urbano y el diseño urbano.
Seguimiento Declaratorias de área de conservación y zonas de Riesgo	
La aplicación de la planeación ambiental en el municipio ha tenido poca atención, lo cual ha contribuido a desarrollo no sustentable en zonas no aptas, zonas de riesgo, así como pérdida de zonas naturales de conservación.	<p>Elaborar las Declaratoria de Riesgo de Laderas de Monterrey, Declaratoria de Riesgo de División del Norte, Declaratoria de Riesgo de Sánchez Taboada: Consiste en elaborar el proyecto de declaratoria para su gestión y seguimiento, en una mesa técnica coordinada por la SDUE.</p> <p>Dar seguimiento a la Declaratoria de Cerro Colorado: Se publicó el 6 de enero de 2017 la Declaratoria del Cerro Colorado. Actualmente se trabaja en conjunto con la Sociedad de Urbanistas de la ZM Tijuana y el CDT en la gestión de recursos para el Plan de Manejo.</p> <p>Elaborar la actualización de la Declaratoria de Cruce Fronterizo Otay II. Actualización de la Declaratoria de Cruce Fronterizo Otay II de 2011 y envío a la comisión correspondiente de Cabildo para su gestión posterior.</p>
Seguimiento al Plan Estratégico Metropolitano de Planeación de Tijuana	
El PEM 2034, que fue concebido en 2011, no ha sido publicado ni instrumentado como política pública.	<p>Impulsar la Coordinación de la Agencia de Desarrollo del PEM: Se ha convenido con el CDT la coordinación de la Agencia de Desarrollo del PEM dentro del IMPLAN, ejerciendo un recurso de FIDEM de 2.27 MDP. Esta Agencia figurará como la Coordinación de Gestión de Inversión, área creada en el Reglamento Interno del IMPLAN.</p>



	<p>Gestionar la Publicación del Plan Estratégico Metropolitano PEM 2034:</p> <p>Se ha convenido con el CDT el seguimiento del Plan Estratégico Metropolitano PEM 2034 ejerciendo un recurso por parte del FIDEM de 2.27 MDP. El Plan Estratégico Metropolitano, que inició en 2011 en el IMPLAN y fue retomado en el 2013 por el CDT, si bien es un instrumento exitoso de promoción de proyectos, será este año cuando logre alcanzar el estatus de política pública en los términos que marca la Ley.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se busca tener una visión verdaderamente metropolitana, que no sea solamente una colección de proyectos aislados por municipio. O Un ejemplo de esto es la Red de sistemas y subsistemas de Parques Urbanos y Parques de Barrio, en cada delegación de los 3 municipios, para abatir el rezago de áreas verdes por habitante. Podemos verlo como un proyecto de “acupuntura urbana y ambiental” que, con intervenciones puntuales, genera efectos holísticos para la salud de la metrópoli. • Con 10 ejes de acción, el PEM es un instrumento de aplicación general para el desarrollo sostenible y estratégico de la metrópoli, y no se limita a obras de infraestructura o programas de gobierno. En el PEM, caben proyectos desde diferentes iniciativas, pero mediante éste adquieren la forma y solidez requerida para su gestión e implementación. • Con las nuevas disposiciones jurídicas en materia de planeación de ciudades, así como la realización paralela de diversos proyectos y estudios que nos permitan tener una idea más clara de la capacidad de nuestro territorio, el PEM adquiere cada vez un sustento técnico mucho más firme.
Seguimiento Programa de Movilidad en Bici	
<p>Una política importante de la planeación urbana es reducir la demanda y oferta de movilidad en automóvil, y en otros medios no sustentables; y a su vez incrementarla en medios sustentables; en Tijuana, la movilidad en bicicleta es muy poco significativa y requiere cobrar importancia.</p>	<p>Elaborar el Componente de movilidad en Bici elaborado por el ITDP para el PIMUS:</p> <p>Se realizó convenio con ITDP México para el Estudio de Movilidad en Bicicleta, el cual será un componente del Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable.</p>
Programa de Prevención de Riesgos y Estudio de Viabilidad y de costo beneficio para la Reubicación de la Población en Zonas de Riesgo	
<p>Se detectan asentamientos humanos vulnerables en la Zona Metropolitana debido a la ocupación informal de arroyos y zonas de riesgo.</p>	<p>Elaborar el Estudio del Cañón Morales en la Colonia Lucio Blanco, Playas de Rosarito (Proyecto de Coordinación Metropolitana):</p> <p>Elaborar un documento que integre el análisis de viabilidad y costo beneficio, de acuerdo a los Términos de Referencia emitidos por SEDATU, para la Elaboración de Estudios y Proyectos Integrales de Viabilidad y de Costo Beneficio para la Reubicación de la Población en Zonas de Riesgo 2014.</p>
Elaboración de Proyectos de mejora urbana para acceso al BRT	



<p>Se requieren atender la infraestructura y movilidad urbana.</p>	<p>Elaboración de Proyectos de mejora urbana para acceso al BRT. Proyectos realizados por la Dirección de Movilidad.</p>
<p>Elaboración de planes de mejoramiento por Delegación</p>	
<p>No existe un banco de proyectos democrático en la ciudad para atender la cada vez más importante demanda de equipamiento a escala barrial, así como mejoramiento de imagen urbana que consolide las zonas turísticas, el Centro y los sub-centros urbanos.</p>	<p>Implementar el Área de Proyectos de Diseño Urbano Metropolitano 2017: Este proyecto tiene como finalidad generar al menos 1 anteproyecto y proyecto ejecutivo de diseño urbano o de paisaje por delegación municipal, para un elemento de equipamiento urbano barrial, con participación intersectorial y ciudadana.</p> <p>Impulsar la Colaboración con SECTURE en proyectos de intervención y mejoramiento orientados al turismo en la Zona Centro: Consiste en la participación del IMPLAN en las mesas técnicas de seguimiento de los siguientes proyectos: Estudios para el Programa Parcial de la Zona Centro y Programas Urbanos de la ciudad; Apoyo a SECTURE en la gestión exitosa de 20 MDP para ejecutar obra en Zona Centro; Revisión de la elaboración del proyecto ejecutivo del Umbral de las Américas; Seguimiento del Plan Maestro de las 54 manzanas.</p>
<p>Colaboración en trabajos de la ruta troncal</p>	
<p>El BRT es un componente en infraestructura del SITT (Sistema Integral de Transporte de Tijuana) que requiere planeación en el ámbito socioeconómico.</p>	<p>Elaborar el Análisis BRT (Ruta1): El análisis consiste en identificar el desarrollo e impactos que presenta el servicio de la ruta troncal a lo largo del itinerario establecido. Vierta y recomiende algunas acciones que deberán considerarse para mejorar el servicio a la ciudadanía, y a su vez sea más eficiente en la prestación del servicio.</p>
<p>Participación en Comités diversos</p>	
<p>Existen pocos espacios para la participación representativa, democrática y deliberativa. Es necesaria la participación ciudadana en programas sociales y de desarrollo urbano.</p>	<p>Dar seguimiento al Comité Municipal para la Prevención de la Violencia (CMPV): El urbanismo social y acupuntura urbana socio-urbana, comprende el conjunto de estrategias dirigidas a sostener la participación de la comunidad en la prevención, con la finalidad de generar respaldo social a la comunidad, mejoramiento del ambiente físico y social, así como la reducción de factores de riesgo generadores de violencia</p> <p>Instalar el Consejo Técnico de Planeación: Una vez autorizado el Reglamento Interno del IMPLAN, se procede a instalar este Consejo, el cual tendrá como objetivo principal opinar sobre el Plan Estratégico Municipal, Plan Municipal de Desarrollo, programas sectoriales y acuerdos de coordinación, procurando su promoción y difusión, así como de gestionar su cumplimiento.</p> <p>Instalar el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda. Una vez autorizado el Reglamento Interno del IMPLAN, se procede a instalar este Consejo, cuyas atribuciones, entre otras, son: Proponer a las autoridades de los tres órdenes de gobierno las políticas, programas, estudios y acciones específicas en materia de ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano; Proponer a las distintas autoridades de los tres órdenes de gobierno los temas que por su importancia ameriten ser sometidos a consulta pública; Informar y difundir anualmente a la ciudadanía sobre la aplicación</p>



	<p>y ejecución de los planes o programas de Desarrollo Urbano; IV. Promover la creación y funcionamiento del observatorio ciudadano, con la asociación o participación plural de la sociedad, de las instituciones de investigación académica, de los colegios de profesionistas, de los organismos empresariales, de las organizaciones de la sociedad civil y el gobierno, para el estudio, investigación, organización y difusión de información y conocimientos sobre los problemas socio-espaciales y los nuevos modelos de políticas Urbanas y regionales y de gestión pública; entre otras.</p>
<p>Generación de información socioeconómica, demográfico y habitacional. (Boletines).</p>	
<p>Hay poca o nula difusión de información que opera el IMPLAN hacia públicos juveniles y en general. La juventud no está informada en los temas de planeación de la ciudad, siendo que ellos la vivirán en un futuro.</p>	<p>Socializar la Planeación en la niñez y jóvenes: Generar una plataforma en la página web del instituto para incorporar información de los distintos elementos que conforman la estructura urbana orientada a la población infantil del municipio de Tijuana, para socializar la planeación y desarrollo urbano de Tijuana.</p>
<p>Difusión, promoción y vinculación de las actividades y servicios del IMPLAN a todos los sectores de la población (Observatorio Urbano)</p>	
<p>No está implementada la figura de Observatorio en la ciudad que esté produciendo indicadores de manera sistemática.</p>	<p>Impulsar el Observatorio Urbano y Ciudadano: Es una figura de referencia capacitada para integrar información y generar indicadores, relacionados a los distintos sectores de la dinámica productiva del municipio de Tijuana y de la Zona Metropolitana del mismo nombre; en este se sistematizará y evaluará cada uno de ellos. Contribuirá a la planeación y desarrollo y dar sustento para la toma de decisiones en temas ambientales, sociales, económicos, urbanos e institucionales y cumplir con lo establecido por la Ley General de Asentamientos Humanos, ordenamiento Territorial y desarrollo Urbano. Entre las actividades proyectadas se generará un portal electrónico con una estructura por sectores, como se generará la información e Indicadores; haciendo un corte y actualizando la base de datos cada tres meses.</p>
<p>Generar y entrega de Información Financiera mensual y trimestral</p>	
<p>Por disposición normativa, el IMPLAN se obliga a entregar información financiera mensual y trimestral como política de transparencia administrativa.</p>	<p>Generar y entrega de Información Financiera mensual y trimestral: Atención a las responsabilidades del IMPLAN mediante el Sistema Integral de Administración Contable (SIAC) y la evaluación trimestral del Programa Operativo Anual.</p>
<p>Administración de Recursos Humanos y Materiales</p>	
<p>Se requiere aplicar una eficiencia administración de recursos financieros, de acuerdo a nuevas disposiciones y modelos de presupuesto basado en resultados.</p>	<p>Coordinar la Administración de Recursos Humanos y Materiales: Atención a las responsabilidades del IMPLAN en materia de las atribuciones de la Coordinación Administrativa y Financiera, de acuerdo al Reglamento Interior del Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana.</p>
<p>Seguimiento y evaluación del Desempeño</p>	
<p>En materia de evaluación del desempeño existen nuevas disposiciones. El municipio enfrentaba un</p>	<p>Dar seguimiento y evaluación del Desempeño: Atención a las responsabilidades del IMPLAN mediante el Sistema Integral de Administración Contable (SIAC) y la evaluación trimestral del Programa Operativo Anual.</p>



rezago en atención a estos ordenamientos.	
Cumplimiento con el portal de transparencia	
En materia de transparencia existen nuevas disposiciones. El municipio enfrentaba un rezago en atención a estos ordenamientos.	Cumplir con el portal de transparencia y demás disposiciones en la materia: Consiste en la atención a la Ley General de Transparencia, la Ley de Transparencia para el Estado de Baja California y las solicitudes ingresadas al IMPLAN.
Atención al Público	
Se requiere mejorar la atención al público en trámites.	Atender los trámites ingresados por el público en materia de servicios prestados por el IMPLAN de acuerdo a su normatividad y a la Ley de Ingresos: Consiste en el seguimiento y atención de trámites ingresados al IMPLAN para revisiones de Estudios de impacto urbano, impacto vial, estudios sociales y económicos, emisión de constancias en materia de riesgos, factibilidades de desarrollo, opiniones técnicas y jurídicas, y solicitudes al SIMIG.